



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0159/2017.-
Expte. D-300-5098/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2017.-

VISTO, el requerimiento efectuado por la Secretaría de Administración de la UNJu para presentar al día 15 de Febrero de 2017 las modificaciones de la Estructura Organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando los actos administrativos que lo dispongan; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades se analizó la necesidad de crear un Área de Extensión con rango de Secretaría de Universidad a fin de reconocer la importancia y garantizar el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, especialmente de los egresados en Ciencias Económicas que desarrollan sus actividades en la Provincia de Jujuy.

Que, obra antecedentes en el organigrama aprobado por Resolución CS N° 0250/08: Departamento de Contención del Alumno y Egresado dependiente de la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión hacia los egresados.

Que, por lo expuesto resulta necesario separar las funciones de la Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión en dos Secretarías: Secretaría de Posgrado e Investigación y Secretaría de Extensión.

Que, asimismo resulta indispensable reorganizar la Secretaría de Posgrado e Investigación la que estará integrada por las siguientes áreas: el Instituto de Investigación, el Departamento de Posgrado y la Dirección de Posgrado.

Que, de la Secretaría de Extensión dependerá la Dirección de Extensión y el Departamento de Contención al Egresado.

Que, la cobertura de los cargos se efectuará oportunamente con afectación presupuestaria. Mientras tanto, no se modifican las funciones de la Cra. María Celia GONZALEZ quien se desempeñará como Secretaria de Posgrado e Investigación y a cargo de la Secretaría de Extensión.

Que, atento a la fecha de vencimiento para la presentación de la información requerida y conforme a las facultades delegadas por el Art. 14 inc.b) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy que dispone que el Decano podrá dictar resoluciones ad referendum del CA en las situaciones de emergencia que por su índole no permitan postergaciones y necesiten una resolución en un lapso tal que no posibilite la constitución del Consejo Académico, con fecha 9 de Febrero de 2017 la Señora Decana dictó Resolución FCE N° 012/2017

Que, el tema fue analizado en el seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que aconseja **1°.-** Disolver la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión. **2°.-** Crear en su reemplazo las Secretarías de Posgrado e Investigación y la



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

//..2

RESOLUCIÓN C.A. N° 0159/2017.-
Expte. D-300-5098/2017.-

Secretaría de Extensión, ambas del mismo rango que la Secretaría disuelta en el punto anterior. **3°.- Asignar** las dependencias inferiores de la Secretaría disuelta del siguiente modo: **Secretaría de Posgrado e Investigación:** Instituto de Investigación. Departamento de Posgrado. Dirección de Posgrado. **Secretaría de Extensión:** Dirección de Extensión. Departamento de Contención al Alumno y Egresado. **4°.-** El cargo de la Secretaría de Extensión será cubierto en oportunidad de disponer de los recursos financieros necesarios. **5°.-** La Cra. María Celia GONZALEZ continuará sus funciones como Secretaria de Posgrado e Investigación y **a cargo de la Secretaría de Extensión**, mientras éste último sea cubierto conforme el Punto precedente y **6°.-** Regístrese, Comuníquese a la actual Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión, Secretaría Académica y Administrativa. Remítase al Consejo Académico para su Convalidación. Cumplido. Archívese.

Que, el Consejo Académico en sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2017, resolvió aprobar el dictamen de la citada Comisión.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disolver la actual Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión.

ARTICULO 2°.- Crear en su reemplazo las Secretarías de Posgrado e Investigación y la Secretaría de Extensión, ambas del mismo rango que la Secretaría disuelta en el punto 1°

ARTICULO 3°.- Asignar las dependencias inferiores de la Secretaría disuelta del siguiente modo:

Secretaría de Posgrado e Investigación:

Instituto de Investigación.
Departamento de Posgrado.
Dirección de Posgrado.

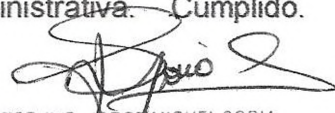
Secretaría de Extensión:

Dirección de Extensión.
Departamento de Contención al Alumno y Egresado.

ARTICULO 4°.- El cargo de la Secretaría de Extensión será cubierto en oportunidad de disponer de los recursos financieros necesarios.

ARTICULO 5°.- La Cra. María Celia GONZALEZ continuará sus funciones como Secretaria de Posgrado e Investigación y **a cargo de la Secretaría de Extensión**, hasta tanto éste último sea cubierto conforme el Punto precedente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese a la actual Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión, Secretaría Académica y Administrativa. Cumplido. ARCHIVESE.



ESP.ING. JORGE MIGUEL SORIA
VICE-DECANO
Facultad de Cs. Económicas